



ORTEGA ABOGADOS & ASOCIADOS S.A. EJOMOT

**Informe sobre el examen
de los estados financieros**

**Año terminado al
31 de diciembre de 2015**

INTRODUCCIÓN

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas

ORTEGA ABOGADOS & ASOCIADOS S.A. EJOMOT

Guayaquil, Ecuador

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **ORTEGA ABOGADOS & ASOCIADOS S.A. EJOMOT**, los cuales incluyen el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015, estado de resultados integrales, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa (Expresados en USDólares).

Responsabilidad de la Administración sobre los Estados Financieros:

2. La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, en concordancia con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno que permita la elaboración de estados financieros libres de equivocaciones materiales, debido a fraude o error; la selección y aplicación de apropiadas políticas contables; y, la determinación de estimaciones contables que sean lo suficientemente razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor:

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros, basada en nuestra auditoría, efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren el cumplimiento de disposiciones éticas, así como la planeación y ejecución de una auditoría que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable, pero no absoluta, para determinar si los estados financieros se encuentran libres de errores materiales. Una auditoría implica la ejecución de procedimientos para obtener evidencia suficiente sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la valoración de riesgos por equivocaciones materiales que puedan afectar los estados financieros, debido a error o fraude. Al realizar la valoración de estos riesgos, consideramos el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, lo que permite diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también evalúa las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables realizados por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros tomados en conjunto. Nosotros creemos que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión.

PBX +593 4 2367833 • Fax +593 4 2361056 • E-mail pkf@pkfecuador.com • www.pkfecuador.com
PKF & Co. • Av. 9 de Octubre 1911 y Los Ríos, Edif. Finansur, piso 12 Of. 2 • P.O. Box 09-04-763 • Guayaquil • Ecuador

Tel +593 2 2263959 - 2263960 • Fax +593 2 2256814 • E-mail pkfquito@pkfecuador.com
PKF & Co. • Av. República de El Salvador 836 y Portugal, Edif. Prisma Norte, piso 4, Of. 404 • Quito • Ecuador

Base para opinión calificada:

4. Al 31 de diciembre de 2015, la Compañía presenta US\$238,220 como cuentas por cobrar a compañías relacionadas que corresponde principalmente al saldo adeudado por Bolívar Compañía de Seguros del Ecuador S.A., MB. Motors S.A., Soluciones Prime S.A. Solprim, Cetivehiculos y Centro Médico del Sur Medikal por un monto total de US\$238,220 por servicios de representación a estas empresas. La administración de la Compañía no calculó la pérdida por el deterioro de este activo financiero, aun cuando existe la evidencia objetiva de dicho deterioro, por lo que no ha cumplido lo dispuesto en los párrafos 58 y 63 de la NIC 39. En vista de que el efecto del deterioro debe reconocerse en los resultados del periodo, la pérdida del ejercicio y el resultado integral del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2015 se presenta subvalorada por este asunto.

Opinión calificada:

5. En nuestra opinión, excepto por lo descrito en "Base para opinión calificada", los estados financieros adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **ORTEGA ABOGADOS & ASOCIADOS S.A. EJOMOT**, al 31 de diciembre de 2015, así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Párrafo de énfasis:

6. La Compañía no está considerada por el Servicio de Rentas Internas como Grupo Económico, sin embargo, en cumplimiento a la Resolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014 debe preparar estados financieros consolidados en concordancia con lo establecido en la Norma Internacional de Información Financiera - NIIF 10.



23 de septiembre de 2016
Guayaquil, Ecuador



Edgar Naranjo L.
Licencia Profesional No.16.485
Superintendencia de Compañías, Valores
y Seguros No.015

DESCRIPCIÓN	
ETIQUETA	
FECHA	
ESTADO	
OTROS	

ORTEGA ABOGADOS & ASOCIADOS S.A. EJOMOT**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

(Expresadas en USDólares)

A. ORTEGA ABOGADOS & ASOCIADOS S.A. EJOMOT:

La Compañía se constituyó producto de la escisión de la Compañía Anónima Estudio Jurídico Ortega Moreira & Ortega Trujillo, mediante escritura pública del 28 de diciembre de 2012 y fue inscrita en el Registro Mercantil el 11 de noviembre de 2013, en la ciudad de Guayaquil. Su actividad principal es asesoramiento jurídico.

La empresa inició sus operaciones el 1 de febrero de 2014.

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2015, han sido emitidos con autorización del Presidente Ejecutivo de la Compañía, y fueron aprobadas por la Junta de Accionistas.

B. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

A continuación se describen las bases de presentación utilizadas para elaborar los estados financieros:

Declaración de cumplimiento: La Compañía mantiene sus registros contables de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos (31 de diciembre de 2015), que también han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros adjuntos y sus notas.

Base de medición: Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico: los activos se registran por el importe del efectivo y otras partidas pagadas; los pasivos se registran al importe de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación, y por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

Moneda local: A partir del 10 de enero de 2000, el Dólar de Estados Unidos de América (USD) es la moneda de uso local en la República del Ecuador y moneda funcional de presentación de la Compañía.

C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:

A continuación mencionamos las prácticas contables más importantes que utilizó la administración:

DESGAR

DESGAR

DESGAR

DESGAR

ORTEGA ABOGADOS & ASOCIADOS S.A. EJOMOT**C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**
(Continuación)

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad de la Compañía. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Instrumentos financieros:

- Activos financieros - Cuentas por cobrar clientes: Corresponden a los montos adeudados por sus clientes originados por el asesoramiento jurídico. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente.

La Compañía reconoce un activo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación. Los activos son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que de ser significativo, es reconocido como parte del activo financiero.

La Compañía realiza evaluaciones de sus cuentas por cobrar comerciales al final de cada periodo de presentación para determinar si existen indicios de deterioro de su cartera, tal como lo establece el párrafo 58 de la NIC 39. El deterioro de la cartera establecido en el análisis y valoración, se carga a resultados contra una cuenta de provisión para cuentas de dudosa recuperación, como lo establece el párrafo 63 de la NIC 39. La cartera que se considera irrecuperable o pérdida, se castiga. El deterioro del valor de las cuentas por cobrar se constituye en función de un análisis de la probabilidad de recuperación de las cuentas por cobrar.

- Pasivos financieros reconocidos a valor razonable – Cuentas por pagar comerciales, otras cuentas por pagar, relacionadas y obligaciones financieras: Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes (vencimiento menor a doce meses) se reconocen a su valor razonable, ya que no generan intereses, por lo que su valor razonable y costo amortizado son equivalentes, además, que un porcentaje importante de las compras realizadas son pagadas de forma anticipada a sus proveedores. Las cuentas por pagar a proveedores incluyen aquellas obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio.

Muebles y equipos: Se registra las inversiones en bienes muebles como los vehículos cuya vida útil es superior a un año. Se dará de baja por término de su vida útil, pérdida, deterioro, venta, donación u obsolescencia que deben ser aprobadas por Representante Legal y no se establecen valores residuales.

ORTEGA ABOGADOS & ASOCIADOS S.A. EJOMOT**C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**
(Continuación)

La vida útil estimada de los muebles y equipos es como sigue:

ACTIVO	AÑOS
Muebles de oficina	10
Equipo de oficina	10
Equipo de computación	3

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan y ajustan si es necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor en libros de un activo de propiedades y equipos excede a su monto recuperable, este es reducido inmediatamente hasta su valor recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de propiedades y equipos, se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se incluyen en el estado de resultados integrales.

Participación de los trabajadores en las utilidades: Calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación ecuatoriana vigente. Se registra con cargo a resultados y se presenta como parte de los costos de ventas, gastos administrativos o gastos de ventas en función de la labor de la persona beneficiaria de este beneficio.

Vacaciones: Se registra el costo correspondiente a las vacaciones del personal sobre base devengada.

Décimo tercer y décimo cuarto sueldos: Se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación vigente en el Ecuador.

Reconocimiento de ingresos y gastos:

Ingresos: Se reconocerán contablemente cuando los servicios prestados por la Compañía hayan sido devengados o cuando se transfiera la propiedad, en el caso de la venta de un bien.

Los ingresos por intereses ganados se registrarán cuando se devenguen y se provisionarán en el periodo al que correspondan.

Gastos: Los gastos que se relacionan con el periodo, se registran en resultados cuando se conocen.

Los intereses pagados se registrarán cuando se devenguen y se provisionarán en el periodo al que correspondan.

Impuesto a la renta y participación de los trabajadores en las utilidades: Se registran al cierre del ejercicio en cuentas de pasivos, que se dan de baja al momento del pago.

ORTEGA ABOGADOS & ASOCIADOS S.A. EJOMOT**C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**

(Continuación)

Normas internacionales de información financiera emitidas - Nuevas normas internacionales de información financiera y enmiendas vigentes: Las políticas contables adoptadas son consistentes con aquellas utilizadas el año anterior. A partir del 1 de enero de 2014 entraron en vigencia las siguientes modificaciones a las normas internacionales de información financiera:

- NIC 36 – Información a revelar sobre el importe recuperable de activos no financieros
- NIC 39 – Novación de derivados y continuación de la contabilidad de coberturas
- NIC 19 – Planes de beneficios definidos: Aportaciones de los empleados
- NIIF 2 – Pagos basados en acciones: Definición de condición necesaria para la irrevocabilidad de la concesión
- NIIF 3 – Combinaciones de negocios: Contabilidad de contraprestaciones contingentes en una combinación de negocios
- NIIF 8 – Segmentos de operación: Agregación de segmentos de operación y conciliación del total de los activos de los segmentos sobre los que se deba informar con los activos de la entidad
- NIIF 13 – Medición del valor razonable: Cuentas comerciales por cobrar y por pagar a corto plazo
- NIC 16 – Propiedades, planta y equipo: Método de revaluación – reexpresión proporcional de la depreciación acumulada
- NIC 24 – Información a revelar sobre partes relacionadas: Personal clave de la gerencia
- NIC 38 – Activos intangibles: Método de revaluación – reexpresión proporcional de la amortización acumulada
- NIIF 1 – Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera: Significada de "NIIF vigentes"
- NIIF 3 – Combinaciones de negocios: Excepciones al alcance para negocios conjuntos
- NIIF 13 – Medición del valor razonable: Alcance del párrafo 52 (excepción de cartera)
- NIC 40 – Propiedades de inversión: Aclaración de la interrelación entre la NIIF 3 y la NIC 40 al clasificar una propiedad como propiedad de inversión o propiedad ocupada por el propietario

ORTEGA ABOGADOS & ASOCIADOS S.A. EJOMOT**C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**
(Continuación)

La adopción de estas normas no tuvo un impacto significativo para las operaciones de la Compañía.

Normas internacionales de información financiera emitidas - Normas internacionales de información financiera y enmiendas emitidas aun no vigentes: A continuación se enumeran las normas internacionales de información financiera y enmiendas emitidas pero que no se encontraban en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros de la Compañía:

Normas	Fecha de entrada en vigencia
Enmienda a la NIIF 11 "Acuerdos conjuntos", con relación a la contabilización de adquisiciones en operaciones conjuntas	1 de enero de 2016
Enmiendas a la NIC 16 "Propiedades, plantas y equipo" y NIC 38 "Activos intangibles", con relación a la aclaración de los métodos aceptables de depreciación y amortización	1 de enero de 2016
Enmienda a la NIC 41 "Agricultura", con relación a las plantas productoras	1 de enero de 2016
Enmienda a la NIC 27 "Estados financieros separados", con relación al método de la participación en los estados financieros separados	1 de enero de 2016
Enmiendas a la NIIF 10 "Estados financieros consolidados" y NIC 28 "Inversiones en asociadas y negocios conjuntos", con relación a la venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto	1 de enero de 2016
Enmiendas a las NIIF 10 "Estados financieros consolidados", NIIF 12 "Información a revelar sobre participación en otras entidades" y NIC 28 "Inversiones en asociadas y negocios conjuntos", con relación a la aplicación de la excepción de consolidación en las entidades de inversión	1 de enero de 2016
Enmienda a la NIC 1 "Presentación de los estados financieros", con relación a la iniciativa sobre información a revelar	1 de enero de 2016
NIIF 9 "Instrumentos financieros"	1 de enero de 2018
NIIF 14 "Cuentas de diferimientos de actividades reguladas": Esta norma tiene vigencia por entidades cuyos primeros estados financieros conforme a las NIIF correspondan a un periodo que comience a partir del 1 de enero de 2016.	1 de enero de 2016
NIIF 15 - Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes	1 de enero de 2017

A la fecha, la Administración de la Compañía se encuentra analizando el impacto que las normas y enmiendas tendrán en sus operaciones; sin embargo, prevé que la adopción de estas normas y enmiendas no resultará en cambios significativos.

D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:

La preparación de los estados financieros adjuntos en conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, requiere que la administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

ORTEGA ABOGADOS & ASOCIADOS S.A. EJOMOT**D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:** (Continuación)

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan regularmente. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables que la Administración ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

Deterioro de activos: A la fecha de cierre de cada periodo, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su valor recuperable incrementando el valor del activo con cargo a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

Estimación de vidas útiles de mejoras sobre bienes de terceros, propiedades, maquinarias y equipos: La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente en la Nota C.

E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:

Tal como requiere el párrafo 31 de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 7, a continuación se revela la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los que la Compañía está expuesta a la fecha de los estados financieros:

Riesgo de crédito: El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Compañía en un instrumento financiero si la contraparte no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar y el efectivo en bancos. A la fecha de los estados financieros, no existen otras cuentas por cobrar que pudieran incrementar el riesgo de pérdidas.

La administración cuenta con políticas y procedimientos diseñados para mitigar el riesgo de crédito. La Gerencia General en conjunto con la Gerencia Financiera son los principales responsables de la implementación de estas políticas y procedimientos.

A la fecha de los estados financieros, aproximadamente el 25% de la cartera está por vencer y el 47% tiene entre 0 y 30 días vencida. De igual manera, el efectivo en bancos se mantiene en entidades financieras cuya calificación otorgada por un tercero independiente es de "AAA-".

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es el riesgo a las pérdidas del valor de un activo asociado a la fluctuación de su precio en el mercado, y está asociado al riesgo de tasa de interés, al riesgo de tasa de cambio, y a otros riesgos de precio.

ORTEGA ABOGADOS & ASOCIADOS S.A. EJOMOT**E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS: (continuación)**

A la fecha de los estados financieros, la principal exposición al riesgo de mercado está relacionada con las obligaciones financieras que devengan intereses (riesgo de tasa de interés). Por otro lado, todas las transacciones se realizan en Dólares de los Estados Unidos de América.

Riesgo de liquidez: El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros.

La Compañía monitorea el riesgo de un déficit de liquidez utilizando un flujo de caja proyectado a corto y largo plazo, y tiene como objetivo mantener el equilibrio entre la continuidad y la flexibilidad del financiamiento a través del uso de préstamos. El acceso a fuentes de financiamiento está suficientemente asegurado y la deuda con vencimiento a menos de doce meses podría ser refinanciada, si esto fuera necesario.

A la fecha de los estados financieros, la principal exposición al riesgo de liquidez está relacionada con las obligaciones financieras.

F. GESTIÓN DE CAPITAL:

El objetivo principal de la gestión de capital de la Compañía es asegurar una calificación de crédito sólida e índices de capital saludables para sustentar su negocio y maximizar el valor para los accionistas. La Compañía gestiona su estructura de capital y realiza ajustes en función a los cambios en las condiciones económicas. A fin de mantener y ajustar su estructura de capital, la Compañía puede modificar pagos de dividendos a los accionistas. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, no han existido cambios en las actividades y políticas de manejo de capital en la Compañía.

G. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS:

	<u>Al 31 de diciembre</u>	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Cientes locales	27,082	50,532
Cientes del exterior		700
Ejecutivos	202	2,871
Otras	(1) 673,748	727,712
	<u>701,032</u>	<u>781,815</u>
(-) Provisión de cuentas incobrables	1,203	919
	<u>699,829</u>	<u>780,896</u>

(1) Incluye principalmente a Inveracciones S.A. por US\$368,506 y Legal Serv & Co. por US\$305,220 (US\$358,854 en el 2014).

ORTEGA ABOGADOS & ASOCIADOS S.A. EJOMOT**H. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:**

	<u>Al 31 de diciembre</u>	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Crédito tributario retención a la fuente e impuesto al valor agregado	34,125	31,453
Crédito tributario de impuesto al valor Agregado	23,321	27,939
Anticipo de impuesto a la renta (1)	168,890	160,470
	<u>226,336</u>	<u>219,862</u>

(1) Corresponde principalmente al anticipo del impuesto a la renta del año 2013 US\$103,046 y US\$65,844 del año 2012.

I. MUEBLES Y EQUIPOS:

	<u>Saldo al 01/01/2015</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Bajas</u>	<u>Saldo al 31/12/2015</u>
Equipo de oficina	11,176		2,547	8,629
Muebles de oficina	45,182		383	44,799
Equipo de computación	7,791		2,817	4,974
	64,149		5,747	58,402
(-) Depreciación acumulada	43,646	5,329	7,706	46,024
	<u>20,503</u>	<u>5,329</u>	<u>13,453</u>	<u>12,378</u>

J. OTROS ACTIVOS:

	<u>Al 31 de diciembre</u>	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Venatel S.A. "En liquidación" (1)	1,400,000	1,400,000
Ediciones por satélite S.A. Edisatelite		65
Revalorización en inversiones	(83,507)	(161,906)
Inversiones en transito	56,497	56,497
Otros	1,912	1,913
	<u>1,374,902</u>	<u>1,296,569</u>

(1) Corresponde a la inversión mantenida en Venatel S.A. "En liquidación", con una participación del 100%.

K. OBLIGACIONES FINANCIERAS:

<u>Institución</u>	<u>Operación</u>	<u>Inicio</u>	<u>Vencimiento</u>	<u>Tasa</u>	<u>Saldo al 31/12/2015</u>
Banco Machala S.A.	14021435	30/11/2015	30/11/2015	9.76%	109,370
Banco Machala S.A.	15023162	30/05/2015	24/11/2016	15.20%	10,000
Grupo Promerica Banco de la Producción S.A.	131843		25/01/2021	11.23%	5,900
					<u>125,270</u>

ORTEGA ABOGADOS & ASOCIADOS S.A. EJOMOT**L. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS:**

	Al 31 de diciembre	
	2015	2014
Sobregiro bancario		1,588
Anticipos clientes para tramites (1)	158,949	308,143
Anticipos honorarios	97,463	38,706
Proveedores varios	94,410	72,183
Honorarios profesionales	39,532	35,841
Otros	58,368	74,831
	<u>448,722</u>	<u>531,292</u>

(1) Corresponde principalmente a Anticipos para trámites por US\$29,757 a Bolívar Cía. De Seguros y Maderera Pailón por US\$60,000.

M. PORCIÓN CORRIENTE DE PASIVOS A LARGO PLAZO:

Institución	Operación	Inicio	Vencimiento	Tasa	Saldo al 31/12/2015
Fideicomiso Banco del Pacífico SA 001-BCE	12	25/03/2007	25/01/2021	8.52%	602,633
(-) Porción corriente					271,848
					<u>330,875</u>

N. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS:

	Al 31 de diciembre	
	2015	2014
Provisión por jubilación patronal (1)	120,915	109,561
Provisión por bonificación por desahucio (2)	61,986	61,891
	<u>182,901</u>	<u>171,452</u>

(1) El movimiento de la provisión para jubilación patronal fue el siguiente:

	Al 31 de diciembre	
	2015	2014
Saldo al inicio del año	109,561	84,752
(+) Provisión	12,031	68,776
(-) Pagos		28,166
(-) Ajustes	(677)	(15,801)
Saldo al final del año	<u>120,915</u>	<u>109,561</u>

GA ABOGADOS & ASOCIADOS S.A. EJOMOT**N. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS:** (Continuación)

(1) El movimiento de la provisión para bonificación por desahucio fue el siguiente:

	Al 31 de diciembre	
	2015	2014
Saldo al inicio del año	61,891	
(+) Provisión	3,569	58,495
(-) Pagos	3,474	1,037
(+) Ajustes		4,433
Saldo al final del año	<u>61,985</u>	<u>61,891</u>

Para determinar el pasivo por jubilación patronal y bonificación por desahucio se consideró una tasa anual de descuento de 6.54%, tasa de incremento salarial de x, tasa de rotación del 3.00%, tasa de incremento de pensiones por 2.50% y tasa de mortalidad e invalidez tomada de TM IESS 2002.

O. PATRIMONIO:

Capital social: Representa 27,545 acciones a US\$1 cada una.

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de las utilidades líquidas y realizadas a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para cubrir pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Reserva especial: Se incluye en este rubro las siguientes cuentas que transfirieron sus saldos de acuerdo a las disposiciones de la norma de contabilidad - NEC 17: Reserva por revalorización del patrimonio y Reexpresión monetaria.

Ajustes por implementación NIIF: Se registran los ajustes resultantes de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), a la fecha de transición.

Resultados acumulados: La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno permite la amortización de pérdidas obtenidas en el ejercicio, con las ganancias que se obtuvieran dentro de los cinco periodos impositivos siguientes, sin que exceda en cada período del 25% de dichas ganancias, las pérdidas acumuladas corresponde a pérdidas de años anteriores

P. INGRESOS:

Corresponde al total de ingresos del ejercicio de 2015, llegó a los US\$381,407 que principalmente incluye los honorarios profesionales por US\$216,391 y US\$ 116,277 de servicios de exportación.

ORTEGA ABOGADOS & ASOCIADOS S.A. EJOMOT**Q. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:**

De acuerdo al artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible.

No obstante, la tarifa impositiva será de 25% (22% en el 2014) cuando la sociedad tenga accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menos imposición con una participación igual o superior al 50% del capital social.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento de la Ley.

El aumento de capital debe inscribirse en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficiario para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades liquidadas de la sociedad, antes del cálculo de impuesto sobre renta.

La base del cálculo para determinar la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía, fue el siguiente:

	2015	2014
Utilidad del ejercicio	22,203	35,751
Menos: Participación de los trabajadores en las utilidades	3,330	5,363
Más: Gastos no deducibles	6,079	17,219
Base imponible para Impuesto a la Renta	24,952	47,607
Menos: Utilidad a reinvertir y capitalizar	14,038	20,540
Saldo utilidad gravable	10,913	27,067
Impuesto causado	4,834	8,420
Impuesto a la renta causado mayor al anticipo determinado	4,834	8,420
Menos: Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	3,306	18,541
Menos: Crédito tributario de años anteriores	179,011	168,890
Subtotal a favor contribuyente	177,483	179,011

ORTEGA ABOGADOS & ASOCIADOS S.A. EJOMOT**R. SALDOS CON PARTES RELACIONADAS:**

A continuación un detalle de los saldos con Compañías relacionadas:

	Año 2015		Año 2014	
	Por cobrar	Por pagar	Por cobrar	Por pagar
ABP. Services Internacional INC.			1,800	
Anglo Automotriz S.A. Anauto		100,000	160	100,000
Angloflotas S.A.			250	
Bolívar Compañía de Seguros del Ecuador S.A.	186,003	4,453	186,003	4,453
Centro Educativo Integral Caneica S.A.	1,045		1,410	
Datasolutions S.A.	7,147	13,004	338	11,483
Ecuafontes S.A.		100,000	5,520	100,000
Fundación Leónidas Ortega Moreira			200	
Inmobiliaria Terrabienes S.A.			9,349	59,000
MB. Motors S.A.	392		8,400	
Opusquil	683			
Soluciones Prime S.A. Solprim	2,075		1,167	
Másticorp S.A.			330	
Centro Médico del Sur Medikal	35,083		41,500	
Ralces y Propiedades Raiproza			2,800	
Catvehículos S.A.	5,532		65	
Fion				2,096
Venafel S.A. "En Liquidación"		83,850		86,422
Espíritu Santo School of Language	260			
	<u>238,220</u>	<u>301,307</u>	<u>259,292</u>	<u>363,453</u>

No corriente:

	Año 2015		Año 2014	
	Por cobrar	Por pagar	Por cobrar	Por pagar
Fundación Leónidas Ortega M.				25,125
ABP. Services Internacional INC.		27,386		
		<u>27,386</u>		<u>25,125</u>

S. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

ORTEGA ABOGADOS & ASOCIADOS S.A. EJOMOT**S. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA: (Continuación)**

Para efectos de calcular el monto acumulado para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuantas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados;
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos;
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos del sujeto pasivo imputables a la actividad generadora de tales ingresos.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencias al período fiscal analizado, siempre que no se presenten algunas de las siguientes condiciones:
 - a. La parte relacionada con la que el sujeto pasivo realiza tales operaciones obtenga ingresos provenientes de los casos señalados en los artículos 27 o 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
 - b. El sujeto pasivo:
 - Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
 - Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
 - Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
 - Sea administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
 - Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables;
 - Tengan titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

Las reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero de 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y,
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

ORTEGA ABOGADOS & ASOCIADOS S.A. EJOMOT

T. LITIGIOS JUDICIALES:

Existe una Acción Extraordinaria de Protección ante la Corte Constitucional del Ecuador, No. 158-15-EP

Dr. Jorge Maldonado Aguilar; Dr. Alfredo Maldonado Jerves; Dr. Gustavo Ortega Trujillo; Arizaga & Company Cía Ltda.; Compañía Anónima Estudio Jurídico Ortega Moreira & Ortega Trujillo (compañía escindida: Ortega Abogado Asociados S.A. Ejomot); compañía Legalserv S.A. contra Inmobiliaria Guaruya S.A.; Grupo Kozhaya.

Actor: Dr. Jorge Maldonado Aguilar; Dr. Alfredo Maldonado Jerves; Dr. Gustavo Ortega Trujillo; Arizaga & Company Cía Ltda. Compañía Anónima Estudio Jurídico Ortega Moreira & Ortega Trujillo (compañía escindida; Ortega Abogados & Asociados S.A. Ejomot); compañía Legalserv.

Demandado: Ab. Carlos Valverde Anchundia y Dr. Jorge Santiago Matute Avilés, ambos jueces de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Guayaquil.

Cuantía: US\$839,224.85

Pretensión: La petición del actor es que se declare la nulidad de la sentencia dictada dentro del juicio No. 09332-2014-45572 expedida por el Ab. Carlos Valverde Anchundia el 21 de diciembre del 2012 en virtud del cual se demandó el pago de la porción de honorarios impaga por parte de los demandados u conceda el recurso de hecho interpuesto por la parte actora, negado mediante providencia dictada el 18 de junio del 2015 por el Juez Dr. Jorge Matute Avilés.

Estado: Este proceso se encuentra a la espera de calificación por parte de la Sala respectiva en la Corte Constitucional.

En cuanto a las obligaciones contingentes que mantiene la compañía hasta la presente fecha mantiene las siguientes:

1. Juicio Coactivo Iniciado por Bolívar Compañía de Seguros del Ecuador S.A. "En Liquidación".

La compañía Seguros Bolívar "En Liquidación", en aplicación del Art. 1 de la Ley Orgánica para la Defensa Laborales ha determinado como "obligada subsidiaria" a la compañía Ortega Abogados & Asociados S.A.

- Acción de cobro por la cantidad de US\$16,000.00 dólares. (Providencia dictada el 20 de abril de 2015).
- Acción de cobro por responsabilidad por déficit patrimonial por la cantidad de US\$21,039,859.88 dólares. (Providencia dictada el 2 de marzo de 2016)

La compañía Ortega Abogados & Asociados S.A. ha presentado su oposición a la primera acción y lo hará contra la segunda tan pronto sea oportuno hacerlo. Ambos involucramientos son desde nuestra óptica legal improcedentes.